

Bogotá, 25 de Mayo de 2018

20182000415492 F  
20182000415482 A

Señores  
**Subdirección Financiera y Contable**  
ICFES

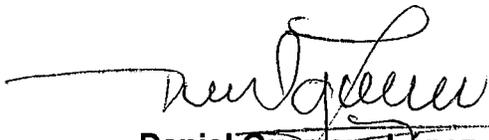
**Asunto:** Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago **N° 5** del Contrato 193 de 2018.

Cordial saludo:

Con el objetivo de tramitar el pago **N° 5** del **Contrato 193 de 2018**, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el **1 y 31 de mayo**, así:

- ✓ Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Cuenta de cobro o factura
- ✓ Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Carta solicitud de deducciones

Cordialmente,



**Daniel Guerrero López**  
C.C. 1.113.667.858 de Palmira  
Contratista CPS-N° 193 de 2018

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



Bogotá, 25 de Mayo de 2018

Doctor

**Edwin Javier Cuellar**

Director de Evaluación (E)

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación - Icfes

Referencia: Número de planilla **27408405**, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$4.274.615**, valor que corresponde al **quinto pago** pactado en el contrato de prestación de servicios N. 193 de 2018.

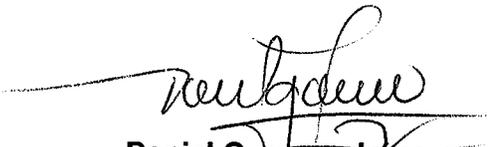
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Itaú Corpbanca
- Cuenta de ahorros: 06505397-7

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero193 de 2018 de fecha (15/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



**Daniel Guerrero Lopez**  
C.C. 1.113.667.858 de Paímira  
CPS 193 de 2018





Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 193 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Daniel Guerrero López			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.113.667.858 de Palmira	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/05/2018	<b>Hasta</b>	31/05/2018	<b>INFORME No.:</b>	5

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	193	<b>Fecha de inicio</b>	15/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	30/06/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017, especialmente en las actividades relacionadas con pruebas internacionales.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>Veintitrés millones quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$23.510.383) IVA incluido.</b>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>Diez millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos (\$14.961.152)</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>Doce millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y seis. (\$8.549.230) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 30/06/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 17/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 193.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) cinco pagos por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/TE (\$4.274.615), IVA incluido.</b>
-----------------------	---



**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	N.A
---	-----

**6. CONSTANCIAS**

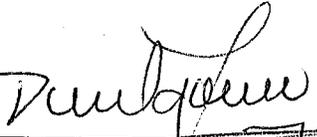
El supervisor o interventor **Edwin Javier Cuellar**, Director de Evaluación (E), acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Edwin Javier Cuellar**, Director de Evaluación (E), en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

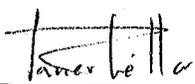
**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de mayo de 2018

  
Daniel Guerrero López  
Elaboró

  
Laura Santiusti  
Revisó

  
Edwin Javier Cuellar  
Aprobó

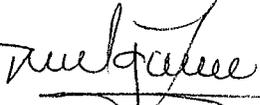
**INFORME DE ACTIVIDADES  
MES DE MAYO DE 2018  
CPS 193 de 2018**

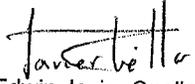
**Contratista:** Daniel Guerrero López  
**DEPENDENCIA:** Dirección de Evaluación  
**FECHA:** 25 de Mayo de 2018

**C.C No.** 1.113.667.858 de Palmira

<b>ACTIVIDAD (contrato)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SOPORTE</b>
Consolidación de documentos técnicos que soporten los procesos de investigación propios de la dependencia, enmarcados en el proyecto estratégico Pruebas Adaptativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental de informes enviados por el asesor internacional</li> </ul>	
Apoyar la consolidación y el seguimiento de los cronogramas de trabajo de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, así como asegurar el cumplimiento y comunicación entre las áreas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a cronograma de actividades del Proyecto de Pruebas Adaptativas.</li> <li>• Envío de tareas y compromisos en reuniones periódicas al comité del proyecto de Pruebas Adaptativas y gestión con áreas involucradas.</li> </ul>	
Apoyar en la organización de reportes que documenten los procesos y actividades propias del proyecto estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de actas de reuniones periódicas del Proyecto Pruebas Adaptativas.</li> </ul>	
Apoyar las actividades de análisis de información que surjan de los productos de proyectos de investigación y que tengan lugar durante el periodo del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en Proyecto de investigación sobre rendimiento de los TYT que son cabezas de Familia de la Subdirección de Estadística (marco teórico y estadísticas descriptivas)</li> </ul>	
Apoyar en los análisis de informes académicos o de investigación, propios de la Dirección de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar los proyectos de investigación sobre desempeño de TYT en bilingüismo y en razonamiento cuantitativo.</li> </ul>	
Apoyar el diseño y desarrollo de presentaciones relacionadas a informes de evaluación de educación, así como de las reuniones que se programen para ello.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en reuniones de comité técnico en calidad de representante de la Dirección de Evaluación.</li> </ul>	
Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en Proyecto de Evaluación ISCE-Saber-Día E: Búsqueda de información, organización de bases, apoyo en reuniones.</li> <li>• Apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en consolidación de propuestas de investigación individuales y grupales en el marco del Seminario Internacional de Investigación.</li> </ul>	

**Firmas:**

  
Daniel Guerrero López  
Contratista Dirección de Evaluación

  
Edwin Javier Cuellar  
Supervisor / Director de Evaluación (E)

Bogotá, 25 de mayo del 2018

Señores

**Subdirección Financiera y Contable**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

Bogotá. D.C.

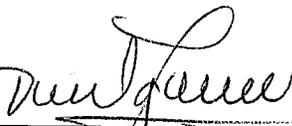
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**Daniel Guerrero López**  
C.C. 1.113.667.858 de Palmira.